

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 128/03**

Sucre, 7 de Mayo de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en Sesión del Pleno N° 50 de fecha 7 de Mayo de 2003 años, después de haberse debatido ampliamente sobre la solicitud de la realización de Distrito Indígena con Administración Desconcentrada, dirigida al Concejo Municipal de las Autoridades Originarias de los Ayllus de Quila Quila, se ha determinado que en concordancia con el Art. 44 inc. 28) de la Ley de Municipalidades, pueda la Señora Alcaldesa emitir criterio previo para que el Concejo Municipal pueda tomar una decisión.

Que, como cursa en el expediente, en fecha 8 de Enero de 2003, las Autoridades Originarias de los Ayllus de Quila, cursan Nota dirigida a la H. Alcaldesa Municipal Lic. Aydée Nava Andrade, solicitando reconocer su tierra y territorio como Distrito Indígena, con Administración propia.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º La Señora Alcaldesa Municipal debe emitir criterio previo, de acuerdo a la solicitud presentada por los Ayllus de Quila Quila, debiendo hacer llegar al Concejo Municipal su respuesta, a la brevedad posible.

Art.2º La Ejecutiva Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL